**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-107/2020**

**DEL 9 DE JULIO DE 2020**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las nueve horas del día nueve de julio de dos mil veinte, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-107/2020 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES y En Funciones CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. AUSENTE CON EXCUSA: JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACION DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO DE FIRMAS INSTITUCIONALES**
4. **INFORME DE RESULTADOS AUDITORIA ISO 9001:2015 AL SGC**
5. **PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA**
6. **INFORME DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, ENERO – MARZO 2020**
7. **SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, MARZO 2020**
8. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-106/2020 del 8 de julio de 2020, la cual fue ratificada.

**III) MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO DE FIRMAS INSTITUCIONALES.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud demodificación al Instructivo de Firmas Institucionales**.** Para su presentación invitó al licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación. El licenciado Ventura Hernández indicó que esta solicitud tiene como propósito: 1- Actualizar las facultades, resultado de revisión y ajustes conforme al proceso de trabajo e implementación de sistemas. 2- Incorporar mejoras y cambios por estructura organizativa vigente. 3- Establecer facultades a delegar, por la Ley de Procedimientos Administrativos, eliminar aquellas que se deben ejercer por facultad delegada y modificar los casos que requieren ampliación para aclarar la actualización de cada responsable. 4- Incluir el marco regulatorio que sustenta el instructivo. Presentó en detalle los Items que modifica, tales como Generalidades, Responsabilidades y Disposiciones o Políticas, todas ellas incluyendo la nueva redacción en cada numeral. También señaló en cuanto a Facultades Delegadas, un detalle de los responsables para la refrenda de cheques, de conformidad a lo que en la Ley del FSV se establece en el art. 29 literal b), indicándose que otras facultades han sido delegadas por medio de poderes otorgados. Luego de exponer en detalle las modificaciones expuestas se solicita a Junta Directiva, autorizar los cambios propuestos, de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las modificaciones del Instructivo de Firmas Institucionales.
2. Instruir que se emita acuerdo de delegación al personal por el Presidente y Director Ejecutivo para las autorizaciones de refrendarios de cheques que regula este instrumento normativo.
3. Autorizar estandarizar la redacción de facultades similares en el documento completo.
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**IV) INFORME DE RESULTADOS AUDITORIA ISO 9001:2015 AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** (**SGC).** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe de resultados de auditoría externa de calidad 2020. Para su presentación invitó al licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó como antecedentes, que el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del FSV obtuvo su certificación el 17 de abril de 2009, según registro de empresa ER-0432/2009 otorgado por el Comité de Certificación de AENOR Internacional; y, de acuerdo al procedimiento establecido por los organismos certificadores, se ha sometido a sus seguimientos anuales y dos nuevos ciclos de renovación. A la fecha se han completado 12 auditorías externas y 11 auditorías internas al SGC, que han contribuido a la mejora continua de la totalidad de procesos certificados (22 procesos) orientados a la satisfacción de la ciudadanía. Señaló que del 19 al 25 de abril de 2017 se logró la adaptación a la nueva norma ISO 9001:2015. El 01 y 02 de julio de 2020 se desarrolló la auditoria de seguimiento al SGC. El objetivo de esta auditoría fue lo siguiente: 1- Determinar la conformidad del sistema de gestión de la organización auditada con los criterios de auditoría, de la Norma ISO 9001:2015. 2- Determinar su capacidad para asegurar que la organización cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables (teniendo siempre presente que una auditoría de certificación de un sistema de gestión no es una auditoría de cumplimiento legal). 3- Determinar la eficacia del sistema de gestión, para asegurar que el cliente puede tener expectativas razonables en relación con el cumplimiento de los objetivos especificados; y cuando corresponda, identificar posibles áreas de mejora. Esta evaluación se realiza para la actividad de Prestación de servicios de aprobación de créditos hipotecarios, para la adquisición de vivienda, con el fin de determinar el nivel de implantación y cumplimiento de los requisitos de la(s) norma(s), reglamentos de referencia. Expuso varias gráficas con datos de la auditoría, señalando como resultados obtenidos un total de 11 observaciones, 12 oportunidades de mejora, 4 puntos fuertes y 0 no conformidades, comparativo con resultados de años anteriores. Cada aspecto fue expuesto en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Señaló como conclusiones, que la auditoría externa de calidad, de seguimiento al SGC del FSV bajo la norma ISO 9001:2015, realizada por AENOR Centroamérica del 01 al 02 de julio 2020 finalizó con resultados positivos, producto del esfuerzo de la Administración Superior, todo el personal de las diferentes Gerencias, Unidades, Áreas y de los auditores internos de calidad. Con los resultados continuamos con la recertificación, en forma automática por no existir no conformidades. Se destacó, por los auditores externos, que puede concluirse que el Fondo Social para la Vivienda dispone de un sistema de gestión maduro y eficaz. Luego de la exposición, se solicita Dar por conocidos los resultados obtenidos de la Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad. Los directores expresaron su satisfacción por el buen resultado aquí informado y expresan sus felicitaciones a la Administración Superior y a todo el personal por el gran trabajo realizado. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocidos los resultados obtenidos de la Auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Social para la Vivienda donde se ha comprobado el Sistema respecto a los requisitos especificados en la norma de referencia ISO 9001:2015 y considerándose que la organización cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la norma de referencia, detallados en el presente Informe.
2. Felicitar a todo el personal del FSV, por lograr los excelentes resultados en la Auditoría Externa de Calidad en la Norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Social para la Vivienda.

**V) PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, propuesta de lineamientos de ahorro y eficiencia**.** Para su presentación invitó al licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación. El licenciado Ventura indicó, como antecedentes los siguientes: 1. Los lineamientos de ahorro y eficiencia se crearon de conformidad a lineamientos del gobierno central **en octubre 2014.** 2. En diciembre de 2014 en sesión JD-230/2014 y junio 2015 en sesión JD-105/2015 se modificaron algunos rubros. 3. En abril de 2017, se incorporaron modificaciones por ejecución de presupuesto de conformidad en el **DECRETO EJECUTIVO No. 18** y autorización de **JD-075/2017** de 27/04/2017 con vigencia 28/04/2017 y terminó su aplicabilidad con el presupuesto 2017. 4. En informe de auditoría interna denominado **“**Informe Ref. ENP-06/2020 Examen Especial sobre revisión de algunas cuentas contables en que se registran gastos”, establece recomendación para que la Gerencia General instruyera a la Gerencia de Planificación para: “-Elaborar y presentar una propuesta (lineamientos) a la Administración Superior, para controlar y disminuir los gastos operativos, y posteriormente presentarla a aprobación de Junta Directiva para su implementación; con el fin de hacer más eficiente el uso de los recursos institucionales. -Establecer en dicha propuesta (lineamientos), que la Gerencia de Finanzas, presente a la Administración Superior y a Junta Directiva, un análisis mensual de los resultados del monitoreo general de los gastos operativos de todas las Unidades Organizativas (según las cifras contables), con el objetivo de verificar el comportamiento y reducción de los mismos.” 5. Se han revisado los lineamientos previos y se han **ajustado con los rubros del informe de auditoría,** y se reactivará su vigencia. Expuso un detalle de los nuevos lineamientos que impactarán en los rubros de: Tiempo extraordinario, adquisición de bienes, materiales y papelería para oficina, servicios básicos, atenciones sociales, arrendamiento de bienes inmuebles, servicios de capacitaciones, estudios e investigaciones. Asimismo, expuso los **controles y mecanismos de verificación** que tendrán estos lineamientos, así**:** 1. Los(as) gerentes y jefes(as) según les corresponda, deben supervisar y controlar el cumplimiento de estos lineamientos, realizando acciones de ahorro y uso racional de los gastos operativos. 2. La Administración Superior utilizará los mecanismos de verificación a través de la Unidad de Auditoría Interna, para garantizar el cumplimiento de los presentes lineamientos, siendo responsables de su cumplimiento los(as) gerentes(as) y jefes(as) correspondientes. 3. La Gerencia de Finanzas debe presentar a la Administración Superior (mensualmente) y a Junta Directiva (trimestralmente) un informe de análisis de los resultados del monitoreo de gastos operativos de las unidades organizativas según cifras contables, resaltando los casos que presenten ahorros obtenidos por la aplicación de cada una de las medidas implementadas, incluyendo una breve explicación de las acciones ejecutadas para su cumplimiento. 4. La Unidad de Auditoría Interna, verificará los controles administrativos, cuentas contables y otros, a fin establecer la eficiencia y racionalidad del consumo, gastos, uso y cumplimiento de estos lineamientos. Luego de la presentación, se solicita a Junta Directiva aprobar la modificación de los Lineamientos de Ahorro y Eficiencia, conforme a lo expuesto. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación a los Lineamientos de Ahorro y Eficiencia, conforme a lo expuesto y documento detallado, con vigencia a partir del 10 de julio de 2020.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VI) INFORME DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DEL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el INFORME DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL PERÍODO DE ENERO A MARZO DE 2020.Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que este informe comprende los siguientes aspectos: Reporte de Operaciones reguladas, Reporte de Operaciones Sospechosas, Respuestas de Oficios de Información, Reportes de Actividad de Empleados, Monitoreo de Transacciones, Cumplimiento Regulatorio/normativo, Gestión de Alertas y Capacitaciones.

 Sobre el punto de capacitación señaló que, dando seguimiento al Plan de Capacitación e Inducción del Personal del año 2020, se señaló que se realizaron 8 capacitaciones, detallando los temas y el número de eventos realizados, todo ello de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Tener por conocido el Informe de la Gestión de Riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, correspondiente al período de enero a marzo de 2020.
2. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**VII) SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A MARZO DE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el Informe de revisión del seguimiento al plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el programa de capacitación al personal del FSV, a marzo de 2020.Para su presentación invitó al ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, quien indicó que, este plan se compone de 7 proyectos y acciones, así: Monitoreo de la Gestión de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo; Monitoreo de alertas del sistema de prevención LDA/FT; Fomento institucional a la cultura de prevención de lavado de dinero y activos; Preparación de respuestas a oficios externos; Remisión de informe de Oficialía de Cumplimiento a la UIF y SSF; Remisión de informes de operaciones reguladas; Preparación de informes mensuales y trimestrales de Oficialía de Cumplimiento; Desarrollo de actividades no programadas; y en cuanto a capacitaciones, la Capacitación al personal del FSV y la Capacitaciones al personal de Oficialía de Cumplimiento. Expuso en detalle la programación y ejecutoria realizada, señalándose que 6 de estos aspectos se cumplieron al 100% y 1 de ellos en 93.14%, todo ello de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Por otra parte, presentó el seguimiento a los proyectos: Evaluación de la Gestión de Riesgo LA/FT con un 100% de avance y la Implementación de listas PEP’s, listas internacionales y de cautela con un 100% de avance, detallando en una línea de tiempo las acciones. Luego de la presentación, se solicita dar por recibido el informe. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el ingeniero José Andrés Hernández Martínez, Oficial de Cumplimiento, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Tener por conocido el informe de seguimiento del Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el Programa de Capacitación al Personal del FSV, a marzo de 2020.
2. Avalar los ajustes realizados al Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y el Programa de Capacitación al Personal del FSV, vigentes a partir de marzo de 2020.
3. Ratificar el punto en la presente sesión.

**VIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión no hay acuerdos de información reservada.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Carlos Roberto Alvarado Celis,* Ángela Lelany Bigueur González *y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***